AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1055 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2210645).-

PARANÁ, 20 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Rectoría de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Conrado Etchebarne" del Departamento Villaguay, solicita desdoblar el 5° Año Ciclo Superior de la especialidad Electromecánica, según estructura aprobada por Resolución Nº 0609/11C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho establecimiento desde el año 2010 posee un crecimiento sostenido en su matrícula;

Que para el Ciclo Lectivo 2019 presenta una nómina considerable de alumnos promovidos al 5° Año de la especialidad Electromecánica, sin contar con los repitientes, que se definirán en la primera semana de marzo del corriente año;

Que la Institución ha retenido esta solicitud de desdoblamiento de sección por falta de aulas, siendo propicio el Ciclo Lectivo 2019 para su apertura, teniendo en cuenta el reacondicionamiento de los espacios, hasta la culminación de las obras de nuevas aulas;

Que por el cierre de secciones de la especialidad Computación, es posible reubicar algunos docentes de espacios generales;

Que el taller de la especialidad se asignará con horas de planta permanente, contenidas en la Resolución Nº 5084/18 C.G.E.;

Que el perfil pertinente del docente que asuma dicho taller, deberá ser el de Técnico Mecánico Electricista, para garantizar y reforzar, por desarrollo de competencias las prácticas que requieren de mayor complejidad;

Que el destino de las horas restantes se resolverán con una extensión en la partida planta temporaria del Programa 17.02:

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación del gasto que demandará esta apertura 2019 por desdoblamiento de sección en la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Conrado Etchebarne" del Departamento Villaguay;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1055 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2210645).-

///

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a partir de la toma de posesión y a término del Ciclo Lectivo 2019, la apertura de la 2ª sección del 5º Año Ciclo Superior Técnico Mecánico Electricista de Nivel Secundario –turno tarde- en la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Conrado Etchebarne" CUE Nº 3001127, Departamento Villaguay, según estructura aprobada por Resolución Nº 0609/11 C.G.E., detallada en Anexo I, con la asignación de cuarenta y ocho (48) horas, distribuidas de la siguiente manera:

PLANTA PERMANENTE: once (11) horas –contenidas en Resolución Nº 5084/18 C.G.E. reubicación de docentes:
- Tres (3) horas Lengua Extranjera –Inglés- plazas 38211-38212-
- Dos (2) horas Lengua y Literatura- plaza 542451-
- Dos (2) horas Formación Ética y Ciudadana-plaza 38193-
- Cuatro (4) horas Análisis Matemático-plaza 38214-38216-

PLANTA PERMANENTE: contenidas en R. 5084/18 C.G.E.
-Doce (12) horas Taller de la Especialidad- perfil Técnico Mecánico Electricista para desarrollar diferentes competencias, junto con los docentes de 5º -1ª TME-

PLANTA TEMPORARIA destino 2019-
-Veinticinco (25) horas- en las que se incluye el Proyecto de Practicas Profesionalizantes-

ARTÍCULO 2º.- Determinar que atento a la cláusula a término impuesta a la sección desdoblada en Artículo 1º de la presente, en la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Conrado Etchebarne" CUE Nº 3001127, Departamento Villaguay, la extensión de la misma para el próximo ciclo, requiere de presentación de matrícula, carga completa de alumnos en el LUA y justificación actualizada al 29 de febrero de 2020.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a: -DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - ACT.02 - OB.00 – FIN.3 - FUN.43 - FF.11 - SF.001 - INC.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - ACT.02 - OB.00 – FIN.3 - FUN.43 - FF.11 - SF.001 - INC.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004/1020 - DPTO.99 - UG.99.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1055 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2210645).-

////

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaria General, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Estadísticas y Censo Escolar, Presupuesto, Auditoria Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-
EC/BDM.-

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1055 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2210645).-

ANEXO I

Ciclo Superior Resolución Nº 0609/11 C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: ELECTROMECANICA								
Denominación del Perfil Profesional: EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS (2)								
Familia Profesional: ELECTROMECANICA								
Denominación del Titulo de referencia: TÉCNICO MECÁNICO-ELECTRICISTA (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: **5º Año Ciclo Superior**								
Espacio Curricular	Hs.Cát. Sem	Hs.Cát. Anual	Hs.Reloj Anual	FE,C.y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs	Año nva Esc
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	pl.**38211-38212**				Turno
Lengua y Literatura	2 hs.	72 hs.	48 hs.	pl.**542451**				Turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	pl.**38193**				Turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				Contra turno
Análisis Matemático	4 hs.	144 hs.	96 hs.	pl.**38214-38216**				Turno
Química	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			Turno
Estática y Resistencia de Materiales	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			Turno
Mecánica Técnica	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		Turno
Electrotecnia I	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		Turno
Laboratorio de Mediciones Eléctricas I	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		Turno
Taller de la Especialidad **PP**	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	Contra turno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				3	
Totales (que deben cumplir los alumnos)	**48**	**1728**	**1152**	**10**	**10**	**23**	**5**	
Hs. Cat. Anual Total	**1728**	---	---	**360**	**360**	**828**	**180**	
Hs. Reloj Anual Total	**1152**	---	---	**240**	**240**	**552**	**120**	